

<u>SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO</u> GRM/LCD

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

B.3.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA LUCHAR CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN.

El Sr. Arranz Molins procede a dar lectura de la <u>Moción</u> presentada como Concejal no adscrito, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 20 de octubre de 2021 y nº de registro de Plenos 303, Moción que literalmente transcrita dice así:

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Como concejal no adscrito del Ayuntamiento de Alcobendas presento para su discusión y ulterior aprobación si procede, la siguiente MOCION para "LUCHAR CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La percepción por los ciudadanos de la corrupción y el fraude como uno del os principales problemas de la política en general y de la Democracia en España, ha aumentado a partir del año 2011.

Las Naciones Unidas han definido la corrupción como una plaga insidiosa que tiene un amplio espectro de consecuencias corrosivas para la sociedad y da pie a violaciones de los derechos humanos y afecta infinitamente más a la población vulnerable, que se e privada de fondos que podrían estar destinados ofrecer servicios básicos.

El informe de la Comisión Europea, de 3 de Febrero de 2014, sobre la lucha contra la corrupción en la Unión Europea, concluye que los riesgos de corrupción resultan ser más elevados en los niveles local y regional, donde los controles y equilibrios y las auditorías internas tienden a ser más débiles que a nivel central. En particular, el informe señala como sectores especialmente vulnerables son la planificación territorial, la planificación ambiental y la contratación pública, áreas todas ellas de

1

Código Seguro De Verificación	EeJypyDx8dptPY1cOFZEIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	10/11/2021 15:31:06
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	10/11/2021 09:02:00
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?EeJypyDx8dptPY1c0FZEIQ==		





competencia municipal. La Comisión Europea concluye recomendando implantar estrategias a la medida de las administraciones locales, reforzar los mecanismos de control, hacer más transparente el proceso de toma de decisiones y desarrollar códigos de conducta exhaustivos para la adecuada rendición de cuentas e instrumentos sancionadores de las posibles violaciones de dichos códigos.

Desde el Ayuntamiento de Alcobendas ya se han implantado diversas herramientas en este sentido por parte de este equipo de gobierno y anteriores, pero tenemos que dar un paso adelante en la lucha contra el fraude y la corrupción, estableciendo un conjunto de normas de actuación en relación a la tramitación de las posibles denuncias que se puedan recibir sobre una actuación de fraude o corrupción relacionado con el sector público de Alcobendas incluyendo al Ayuntamiento, Patronatos, Empresas Municipales, Fundaciones y consorcios.

Tenemos que preservar la integridad de la Administración de Alcobendas y del personal a su servicio desde la persona que ejerce la máxima representación (alcalde, concejal, director general, gerente, etc.), hasta cualquier empresa privada que ofrezca un servicio público por cuenta de la organización, pasando por cualquiera de sus empleados.

Para ello tenemos que complementar las herramientas de prevención ya existentes, facilitando mecanismos que permitan detectar el fraude o corrupción que pueda existir, investigando la veracidad de las denuncias y asegurando la corrección cuando sea preciso. Por todo ello, como concejal no adscrito del Ayuntamiento de Alcobendas presento la siguiente:

<u>MOCIÓN</u>

Instar al Gobierno Municipal a:

- 1. Reactivar la elaboración del Reglamento Antifraude y Corrupción, desarrollado por la extinta Concejalía de Regeneración Democrática, tras la alternancia en la Alcaldía.
- 2. Crear la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de Alcobendas. Una entidad con personalidad jurídica propia, adscrita al Ayuntamiento de Alcobendas, que
- -Cuente con un buzón de denuncias para que cualquiera que detecte algún tipo de fraude en la administración, y con las pertinentes pruebas, pueda mandar una denuncia, anónima o no, que será tratada con total confidencialidad e investigada por la agencia, y de la cual el propio denunciante podrá realizar un seguimiento del estado en el que se encuentra. En todo momento se garantizará la confidencialidad y se protegerá al denunciante.

2

Código Seguro De Verificación	EeJypyDx8dptPY1c0FZEIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	10/11/2021 15:31:06
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	10/11/2021 09:02:00
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?EeJvpvDx8dptPY1cOFZEIO==		





- -Realice labores de prevención, investigación y alerta de posibles casos de uso o destino irregular de fondos públicos, conductas opuestas a la integridad cualquier otro aprovechamiento contrario al ordenamiento jurídico.
- -Asesore y formule propuestas y recomendaciones al Sector Público de Alcobendas, en materia de integridad, ética pública y prevención y lucha contra la corrupción, asistir a las comisiones de investigación emitiendo dictámenes no vinculantes, así como hacer estudios y análisis de riesgos previos en actividades relacionadas con la contratación administrativa, la prestación de servicios públicos, las ayudas o las subvenciones públicas.
- -Lleve a cabo programas específicos de sensibilización a la ciudadanía para la creación de una cultura social de rechazo de la corrupción, así como jornadas o conferencias para formar en prevención del fraude y la corrupción

En Alcobendas, a 20 de octubre de 2021 Fdo. Miguel Ángel Arranz Molins."

La concejal García Aguado abandona el salón de Plenos durante la lectura de esta Moción.

Solicitada la retirada de la moción por el Sr. Sánchez Sanguino (PSOE), el proponente, Sr. Arranz Molins, no otorga conformidad a dicha retirada.

Solicitada por el Sr. Cubián la retirada íntegra del resolutivo segundo, el Sr. Arranz Molins acepta la misma. Sometida a votación la retirada del segundo punto, resulta aprobada por 24 votos a favor (PSOE, C's, PP, GM PODEMOS, Concejal no adscrito) y 2 abstenciones (VOX).

En el momento de la votación, no se encontraba presente en la sesión la Sra. García Aguado (PP).

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), referido a la moción tras la retirada del punto segundo, se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD

Siendo el texto resultante de la Moción del siguiente tenor literal:

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Como concejal no adscrito del Ayuntamiento de Alcobendas presento para su discusión y ulterior aprobación si procede, la siguiente MOCION para "LUCHAR CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN"

3

Código Seguro De Verificación	EeJypyDx8dptPY1cOFZEIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	10/11/2021 15:31:06
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	10/11/2021 09:02:00
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?EeJypyDx8dptPY1c0FZEIQ==		





EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La percepción por los ciudadanos de la corrupción y el fraude como uno del os principales problemas de la política en general y de la Democracia en España, ha aumentado a partir del año 2011.

Las Naciones Unidas han definido la corrupción como una plaga insidiosa que tiene un amplio espectro de consecuencias corrosivas para la sociedad y da pie a violaciones de los derechos humanos y afecta infinitamente más a la población vulnerable, que se e privada de fondos que podrían estar destinados ofrecer servicios básicos.

El informe de la Comisión Europea, de 3 de Febrero de 2014, sobre la lucha contra la corrupción en la Unión Europea, concluye que los riesgos de corrupción resultan ser más elevados en los niveles local y regional, donde los controles y equilibrios y las auditorías internas tienden a ser más débiles que a nivel central. En particular, el informe señala como sectores especialmente vulnerables son la planificación territorial, la planificación ambiental y la contratación pública, áreas todas ellas de competencia municipal. La Comisión Europea concluye recomendando implantar estrategias a la medida de las administraciones locales, reforzar los mecanismos de control, hacer más transparente el proceso de toma de decisiones y desarrollar cógidos de conducta exhaustivos para la adecuada rendición de cuentas e instrumentos sancionadores de las posibles violaciones de dichos códigos.

Desde el Ayuntamiento de Alcobendas ya se han implantado diversas herramientas en este sentido por parte de este equipo de gobierno y anteriores, pero tenemos que dar un paso adelante en la lucha contra el fraude y la corrupción, estableciendo un conjunto de normas de actuación en relación a la tramitación de las posibles denuncias que se puedan recibir sobre una actuación de fraude o corrupción relacionado con el sector público de Alcobendas incluyendo al Ayuntamiento, Patronatos, Empresas Municipales, Fundaciones y consorcios.

Tenemos que preservar la integridad de la Administración de Alcobendas y del personal a su servicio desde la persona que ejerce la máxima representación (alcalde, concejal, director general, gerente, etc.), hasta cualquier empresa privada que ofrezca un servicio público por cuenta de la organización, pasando por cualquiera de sus empleados.

Para ello tenemos que complementar las herramientas de prevención ya existentes, facilitando mecanismos que permitan detectar el fraude o corrupción que pueda existir, investigando la veracidad de las denuncias y asegurando la corrección cuando sea preciso. Por todo ello, como concejal no adscrito del Ayuntamiento de Alcobendas presento la siguiente:

4

Código Seguro De Verificación	EeJypyDx8dptPY1cOFZEIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	10/11/2021 15:31:06
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	10/11/2021 09:02:00
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?EeJVpVDx8dptPY1cOFZEIO==		





MOCIÓN

Instar al Gobierno Municipal a:

1. Reactivar la elaboración del Reglamento Antifraude y Corrupción, desarrollado por la extinta Concejalía de Regeneración Democrática, tras la alternancia en la Alcaldía.

En Alcobendas, a 20 de octubre de 2021 Fdo. Miguel Ángel Arranz Molins"

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a nueve de noviembre de dos mil veintiuno.

V°.B°. El Alcalde,

Fdo: Aitor Retolaza Izpizua

AA.Mod.0005

5

Código Seguro De Verificación	EeJypyDx8dptPY1cOFZEIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	10/11/2021 15:31:06
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	10/11/2021 09:02:00
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://werifirma.alcohendae.org/2FeTymyDy8dntDV1cOF7FIO		

